



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



55

D. N°. 7.269/2021.

VISTO: El Asunto número 275 de fecha 25 de setiembre de 2020: "I. de S. P/Of. 631/2020, remite expediente N°. 6.856/2020 caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto enajenara título donación a favor de María Gómez Padrón 33.979".

RESULTANDO: I) Que hay un error en cómo se caratuló el expediente, porque en definitiva se solicita una revocación de venia que se otorgó para enajenar por título donación a favor de María Patricia Gómez Silva, el inmueble identificado con el padrón N°. 33.979, por Decreto N°. 6.727/2013.

II) Que la Asistente Social del Departamento de Desarrollo Social, informa que la Sra. abandonó la finca.

III) Que como surge de expediente, la Sra. Gómez Silva incumplió el comodato.

CONSIDERANDO: I) Que existen informes que corroboran la situación planteada (de abandono de la finca), corresponde revocar parcialmente el Decreto N°. 6.727/2013, en lo que tiene que ver con la anuencia para enajenar por título donación a favor de la Sra. María Patricia Gómez Silva el inmueble identificado con el padrón N°. 33.979.

II) Que el Sr. Intendente ha solicitado la revocación parcial del mencionado Decreto a la Junta Departamental de Salto a tales efectos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Revócase parcialmente el Decreto N°. 6.727/2013, en lo que tiene que ver con la anuencia para enajenar por título donación a favor de la Sra. María Patricia Gómez Silva, con C.I. N° 4.513.113-7, el inmueble identificado con el padrón N°. 33.979.



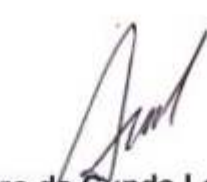
JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO




D. N° 7.269/2021.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

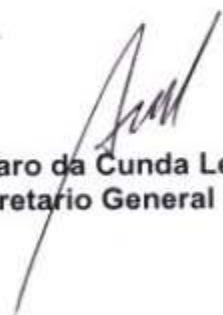
SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sr. Mario Furtado
Presidente

Salto, 20 de mayo de 2021.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 29 en 29 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

aa.